

CONVOCATORIA DE BECAS ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA.

Extracto de la Convocatoria de fecha 26 de octubre de 2021 de la Presidenta del Patronato de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, por la que se convoca la nueva adjudicación y la renovación de becas asociadas a la realización de proyectos en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva

Objeto:

Las ayudas tiene por objeto la concesión de dos becas de nueva adjudicación y la renovación de una beca asociada a la realización de proyectos de investigación en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiarán con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a las becas de nueva adjudicación los que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria, y a la beca de renovación, el adjudicatario de beca de años anteriores asociado al desarrollo del proyecto *“Eliminación de plaguicidas en aceites esenciales de cítricos”*.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

Las becas, financiadas en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrán una dotación bruta mensual de 1.200 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de las becas será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayudas a esta convocatoria podrán presentarse hasta las 14 horas del 11 de noviembre de 2021.

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas a las becas de nueva adjudicación se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).
- Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

Las solicitudes presentadas a las becas de renovación se evaluarán en función en función del rendimiento de su actividad investigadora y del informe emitido por el director del proyecto de investigación.